

**Edicto PARM No. 001** 

## VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN -PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

## **HACE SABER**

Que en el expediente No. IJJ-15271 la Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió la Resolución No. 000306 del 7 de febrero 2013, que en su parte resolutiva menciona:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por terminado el trámite de la Propuesta del Contrato de Concesión No. **IJJ-15271** respecto al señor **GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No IJJ-15271, presentado por los señores GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ y CESAR AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveido.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente Acto Administrativo a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, al señor CESAR AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ, o en su defecto procédase mediante edicto al señor GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los **cinco (5) días** siguientes a su notificación personal o por edicto, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y según lo expuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta Providencia a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C. 07 FEB. 2013 [Sello]

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

[Original Firmado]

## JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín -PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13 de





de Enero de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de Enero de 2014 a las 5:00 p.m.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MÁRÍA INÉS RÉSTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: SMZR PARM-ANM